

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.58 de 2014

"Por medio de la cual se modifica el Artículo 4o de la Resolución No.72 de 2013"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.72 de 2013 se aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2014, y en el artículo 4o de la misma, se estableció como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2014, el viernes 15 de agosto de 2014;

Que debido a la limitada disponibilidad de escenarios en la ciudad de Sincelejo que permitan albergar el número de graduados y sus invitados no ha sido posible conseguir para dicha fecha un sitio con el aforo que se requiere para la realización de la referida ceremonia, por lo que se hace necesario cambiar dicha fecha;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 21 de julio de 2014;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** Modificar el artículo 4o. de la Resolución No.72 de 2013, el cual quedará así:
- ARTÍCULO 4o.** Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2014, el **viernes 22 de agosto de 2014.**
- ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2014.


VICENTE PERIAN PETRO
Presidente


JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria